PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, jueves, 21 de Junio de 1883. — N.° 593.

SECCION POLÍTICA

¿Quién defiende al país?

Todo se ha consumado.

En sesion secreta (la luz y la publicidad ofenden para cosas tales) por 73 votos contra 70, ha resuelto el Congreso que los diputados tengan billete de balde para andar de zeca en meca por todos los ferrocariles.

¡De balde! ¿Y á costa de quién?

Del pagano eterno: del país.

Es decir; del labrador que riega con el sudor de su frente el surco que apenas le da cosecha para sustentarse y sustentar á su familia, y cuya pobre tierra vende al fisco, si no paga puntualmente el abrumador impuesto que se le exige: del jornalero contra quien se envia una escuadra de soldados que le hagan competencia en el trabajo si el salario que pide le parece demasiado caro al propietario que ha de pagarlo: del mismo empleado, de la desgraviada viuda, á quienes se descuenta una parte del haber indispensable para cubrir necesidades apremiantes de la existencia: del menestral laborioso que lucha para vivir honradamente con las exiguas utilidades de alguna pequeña industria: de todos los que en alta ó baja escala producen algo con su capital, con su inteligencia ó con su esfuerzo corporal.

El país pagará más, aumentándose en el presupuesto la consignacion del Congreso, y de ella se satisfará á las empresas de ferrocarriles el importe de los billetes de circulacion de los diputados por todas las líneas.

¿Quién defiende al país?

Se extraña el crecimiento que toma la propaganda de nuevas ideas sobre la organizacion de medios que sirvan á los ciudadanos para defenderse contra el Estado y contra los poderes públicos que dentro de él funcionan.

Nada más natural, sin embargo, que el éxito creciente de esos apostoles á quienes se llama anarquistas, demagogos y destructores del órden social.

El absolutismo de los reyes acabó con la paciencia de los pueblos. Víctimas de principes y favoritos acogieron con entusiasmo la nueva organizacion de los poderes públicos; creyendo que parlamentos soberanos y legisladores, constituidos con representantes elegidos por el país, defenderian en adelante sus intereses contra todos los que intentaran atacarlos.

La ilusion ha desaparecido ya, porque los pueblos se han visto abandonados con demasiada frecuencia por los parlamentos. Se han convencido de que no constituyen para ellos la muralla en que habian confiado. En cuanto a excesos del poder nada tienen ya que echarse en rostro los reyes absolutos antiguos y los modernos parlamentos constitucionales, desde que se vé á una cámara de representantes votando acuerdos como el de ayer. Si los reyes absolutos creian lícito hasta apoderarse de los caudales particulares para sus prodigalidades, los diputados modernos creen lícito apoderarse del dinero de los contribuyentes para sus viajes. ¿Dónde está en el fondo la diferencia?

Desacreditados los parlamentos como garantía para el país, le queda la de la ley, para no poner su confianza, por desesperacion, en las ideas extremas de una organizacion anárquica. Esto dirán los que aún alimenten ilusiones de buena fé.

¡La ley! ¡El respeto á la ley! ¡La observancia de ley! objetará el país, al conocer el acuerdo de los diputados que han resuelto viajar á su costa. ¡Famosa oportunidad para invocar la ley como garantía!

¿No existe una ley con un artículo muy explícito, prescribiendo que cada cuerpo colegislador fija anualmente el importe de los gastos precisos, solo para la conservacion del edificio en que celebre sus sesiones y para el pago de sus oficinas y dependientes? Pues véase que obstáculo ha sido esa ley para que los diputados hayan resuelto viajar de balde, pagándose á las compañías de ferrocarriles el importe de los billetes con los fondos de su consignacion; de esa consignacion con la cual solo debe atenderse á la conservacion del edificio y al pago de oficinas y dependientes.

Solamente con una interpretacion ofensiva pudiera sostenerse que está dentro de la ley y no en oposicion con ella, el acuerdo que tanto escandalizará al país: considerando á los diputados como guardacantones adheridos al edificio, que necesitan reparar su firmeza, proporcionándose viajes y esparcimiento gratuito. Pero por mucho que se quiera exagerar la interpretacion para concordar el acuerdo con la ley, no creemos que nadie la lleve á tal extremo.

La suposicion, sin embargo, nos parece asi mismo tan violenta, que ni debe esperarse que prospere, si alguien la indica, ni que con ella reciba beneficio alguno el país.

La sesion secreta

Eran las cinco de la tarde... y sin embargo, el salon de conferencias del Congreso estaba de bote en bote.

Los padres de la patria—vamos al decir—experimentan la nostalgia del paseo, de las carreras de caballos y de los toros, mientras se discuten en la Cámara cuestiones tan baladíes como, por ejemplo, canales y pantanos, organizacion administrativa, reforma de lo contencioso ó presupuestos generales del Estado; pero en tratándose de cosas serias, hay que confesarlo en justicia, al punto acuden á su puesto, para dar evidente prueba de que solo atienden á los intereses del país y cumplida satisfaccion de sus patrióticos desvelos á sus agradecidos electores.

Eso precisamente sucedió ayer tarde. A alguien se le ocurrió—¡alta y nobilísima ocurrencia!—que los representantes de la nacion no debian confundirse con el vulgo de los mortales que viajan y pagan los gastos consiguientes. De ahí á que el que hace un cesto hace ciento, es decir, que quien vota leyes para los demas bien puede votarlas para sí propio, no habia mas que un paso y el ocurrente diputado comunicó su pensamiento á otros muchos, acogiéndole estos con frenético entusiasmo.

De un tiron sesenta representantes del país pidieron á grito herido que se concediese á los diputados franquicia para circular por los 8.500 kilómetros de ferrocarril en explotacion que hay en España siquiera este derecho pudiese costar al presupuesto del Congreso sesenta ú ochenta mil duros.

Solicitado en forma, el señor Posada Herrera tuvo que resignarse á que se reuniese la Cámara en sesion secreta y de ella—por referencia, naturalmente—vamos á dar una lijera idea, que seguramente no será tan amena y regocijada como la realidad, segun versiones autorizadas.

Presidencia del Sr. Posada Herrera

El señor Cañellas apoyó la proposicion encaminada á obtener en favor de los señores diputados billetes de libre circulacion para todas las líneas férreas españolas, mediante convenio con las compañías y con cargo al presupuesto del Congreso.

El señor Cañellas, que indudablemente comprendia lo difícil de su situacion, reconoció que para apoyar la idea enunciada, era necesario llegar hasta el heroísmo, porque debia ser necesariamente, antipática y repulsiva; pero que, á su juicio, obedecia á principios de equidad y de justicia, porque hay muchos representantes de la nacion, cuya modesta fortuna no les permite hacer los gravosos desembolsos que en determinadas circunstancias se les imponen.

El señor Canalejas usó de la palabra en contra, sosteniendo que la proposicion no satisfacia verdaderamente ningun interés personal; que no era oportuna en estos momentos en que el gobierno por un proyecto de ley trata de suprimir el 10 por 100 concedido á las empresas y que además, representaba un sacrificio pecuniario considerable.

El señor Cañellas rectificó diciendo, que no se pretendia gracia alguna de las empresas de ferrocarriles, puesto que se arbitraban al mismo tiempo los medios para subvenir á aquel gasto; y que además era un éxagerado catonismo negar á los que, siendo pobres, lo sacrifican todo en aras de su representacion, tan pequeño beneficio.

El señor Feijóo habló en apoyo de la proposicion, considerándola justa, é indicó que debian ser encargados de la resolucion del asunto el presidente de la Cámara y la comision de gobierno interior.

El señor Alcalá del Olmo, en apoyo tambien del pensamiento, declaró que las actuales Córtes habian encontrado un déficit en el Congreso de 52.000 duros, y que su administracion ha sido tan acertada que en la actualidad hay un sobrante de mas de 60,000 duros.

El señor Carvajal. Empezó diciendo: «El señor Alcalá del Olmo nos ha revelado un secreto...

El señor Alcalá del Olmo: No es un secreto...

El señor Carvajal.—Sí que es un secreto.

El señor Alcalá del Olmo.—No lo es toda vez que se sabe en la secretaría.

El señor Carvajal.—¡Pues por eso es un secreto. *(Risas prolongadas)*

El orador republicano manifestó que votaria en contra porque entendia que el gasto propuesto era muy superior á los recursos de que puede disponer el Congreso.

El señor Perez (D. Zoilo) recordó que se habia hecho lo que ahora se pedia en una cámara republicana.

El señor Carvajal replicó que en efecto se habia concedido franquicia por los ferro-carriles, pero solo por espacio de dos meses, con derecho á un solo viaje y por concesion graciosa de las compañías que hicieron el sacrificio en obsequio del señor don Nicolas Rivero que con ellas se interesó para el objeto.

El señor Maissonave repitió contra D. Zoilo. añadiendo á lo dicho por el señor Carvajal, que en la ocasion recordada por el diputado fusionista el Estado se comprometió con las empresas á abonarles el 10 por 100 y que los representantes del país fueron tan parcos en el uso de su derecho, que sólo llegó á 3.200 pesetas la cantidad que hubo necesidad de pagar á los primeros.

El señor Navarro y Rodrigo.—Manifestó que poseia un billete de circulacion procedente de una sola empresa de ferrocarriles, la cual habia tenido para con él aquella atencion, sin duda por haber ocupado la cartera de Fomento; pero que estaba resuelto á devolver aquel billete y que rogaba á sus amigos votasen en contra de la proposicion y pidiesen que los sobrantes del presupuesto del Congreso, cuando los hubiera, se aplicasen á disminuir las cargas que pesan sobre los contribuyentes.

El señor Carvajal dijo que, por lo ménos, y ya que por la ley no pudiera la Cámara aplicar sus fondos al objeto indicado por el señor Navarro, se destinarán á mejoras en el edificio, en el que actualmente no hay local alguno donde los diputados puedan dedicarse sosegadamente al estudio de los asuntos.

El Sr. Conde de Toreno manifestó que, á su entender, en ocasion alguna los diputados habian disfrutado la gracia que se reclamaba, y que no consideraba humillante continuasen del mismo modo.

El Sr. Botija intervino en el debate, dirigiendo alusiones al señor Canalejas por suponerle interesado en alguna compañía de ferrocarriles. El señor Canalejas las rechazó con frases de una energía, que tiene para nosotros difícil expresion.

Insistió el Sr. Botija, diciendo como en su calidad de ingeniero agrónomo, le convenia recorrer los distritos para estudiar las reformas que en ellos se introdujeran bajo el punto de vista de su carrera.

El Sr. Canalejas.—«De modo que si S. S. fuese diputado por la Luna, querria billete para trasladarse al satélite y astros inmediatos.»

(Manifestaciones de general regocijo).

El Sr. Arroyo, declaró—como individuo de la comision de gobierno interior—no ser cierto que hubiese un sobrante de 60.000 duros, toda vez que hay pendientes de pago créditos que ascienden á 32.000 próximamente.

Los señores Navarro Rodrigo, Canalejas, Maura, Montilla y otros presentaron una proposicion pidiendo que se dejase al presidente y á la comision de gobierno la resolucion del asunto. El señor Posada se negó á que fuese apoyada, diciendo al señor Bas que ni él ni la comision de gobierno renunciaban á las facultades que el reglamento les concede.

Púsose á votacion la proposicion apoyada por el señor Cañellas, aprobándose por 73 votos contra 70.

Abstuviéronse de votar los conservadores que habian firmado la proposicion, votando los demas en contra. Tambien votaron en el mismo sentido los republicanos posibilistas y amigos del señor Martos.

Los amigos del señor Navarro se le rebelaron por completo, votando en pró, á pesar de sus exhortaciones.

Los ministeriales y los izquierdistas se dividieron.

Todos los ministros y ex-ministrós presentes votaron en contra, incluso el señor Sagasta, que se habia sentadó junto al señor Romero Robledo.

. . . .

—¿Qué le parece á usted esto? decia un amigo del señor Sagasta á un diputado republicano.

—Que estamos á punto de oir por esas líneas de Dios: «¡Diputados! ¡Quince minutos de parada y fonda!»

(El Liberal) del 15.

Correo de hoy

Nacional

De *La Correspondencia de España*:

Madrid 18 Junio.

El tribunal de imprenta, en sentencia publicada á la una y media de esta tarde, ha declarado absuelto al «Liberal».

Felicitamos de todas véras por su absolucion á nuestro colega.

—=—

Un periódico dice que los carlistas intransigentes han inaugurado una campaña contra el señor arzobispo de Tarragona por el estilo de la que hace algun tiempo llevaron á cabo contra el señor obispo de Barcelona.

—=—

Dice «La Gaceta Universal» que confundiendo la prensa al conde y al marqués de Benalúa, que son dos distintas personalidades, debe recordar que el señor conde de Benalúa y el señor duque de Tamames se hallan en el extranjero, y el marqués de Benalúa se encuentra en Madrid.

—=—

Ha salido de Vigo la escuadra inglesa, que pasará diez dias entre Villagarcía y Corcubion, haciendo en este último punto los funerales por los náufragos del «Captain».

—=—

Se confirma la noticia de que no será discutida ya en esta legislatura la ley del jurado.

—=—

Con el fallecimiento del señor marqués de Valderas son 24 las vacantes de senadores vitalicios.

—=—

De *El Liberal*:

La Izquierda ha acordado por obra y gracia del directorio no guardar consideracion de ningun género al gobierno del Sr. Sagasta.

De suerte que la Izquierda queda compuesta y sin novio.

Es decir, compuesta precisamente no; porque el gobierno, despues de darle palabra de matrimonio, la ha dejado en aquella situacion que para las doncellas tiene tan difícil compostura...

Los fusionistas se han portado con la izquierda como aquel sujeto curtido en aventuras amorosas, que solia decir:

—Antes que todo, soy caballero.

Cuando yo no puedo quedar bien con una dama...

—¿Qué hace usted? le repiicaban.

—¡Quedo mal!

Acompañamos á la Izquierda en el sentimiento y duélenos que la boda se haya frustrado.

Tome ejemplo la seducida Melisendra de la *vendetta* que pusieron de moda hace un par de años sus congéneres de Paris...

¡Apele al vitriolo!

—=—

Copiamos de *El Globo* nuestro apreciable hermano en Cristo...... y en el fiscal de imprenta.

«Por hablar de un Juez Municipal han denunciado á un periódico de la Coruña.

¡No me toque V. á los Jueces!

Por hablar de de 2 presbíteros forman causá á un colega de Béjar ¡no me toque V. á los presbíteros!

Ultimos telégramas

DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Madrid 19, 7 m.

La *Gaceta* publica varios reales decretos referentes al personal de Administracion militar.

Congreso: Ayer, al final de la sesion presentó el señor Moret una exposicion referente á la inviolabilidad del domicilio, suscrita por 12.130 firmas, de ellas 908 de Barcelona.

Senado: Ha sido desechado el voto particular del señor Comas, formulado al dictamen sobre primeras materias, por 43 votos en contra y 23 en pro.

El Sr. conde de Villapadierna, en nombre de los diputados de la seccion tercera del congreso, ha recibido el encargo de felicitar al ministro de Fomento, Sr. Gamazo, por el proyecto de supresion del 10 por 100.

Hoy probablemente interpelará el señor Maissonavé al Gobierno sobre abusos cometidos por las empresas de ferrocarriles.

Se ha desmentido el rumor que anoche circuló sobre supuesta dimision del señor Romero Giron.

—=—

Madrid 19, 4 t.

El Globo publica un artículo declarando que no aceptará el indulto, en caso que se le conceda, pues no quiere recibir favores de la monarquía.

El señor Romero Giron sigue enfermo.

—=—

Madrid 19, 4'5 t.

Congreso: El Sr. Gonzalez Fiori se lamenta de la ausencia de los ministros. Denuncia supuestos abusos que dice se han cometido con motivo del nombramiento de jueces municipales, asegurando que varias ternas han sido devueltas á los jueces de primera instancia para renacerlas. El Sr. Diz Romero hace igual acusacion.

El señor marqués de la Vega de Armijo declara que se está negociando la validez en el extranjero de los títulos profesionales.

Entrándose en la órden del dia, se promueve una breve discusion sobre el dictámen relativo al ferrocarril de Valladolid. Luego sigue el debate sobre los presupuestos, rectificando el Sr. Canalejas.

—=—

Madrid 19, 5'15 t.

Ha sido denunciado al tribunal de imprenta el último número del periódico semanal *El Cabecilla*.

Mañana interpelará el Sr. Olías al gobierno sobre su criterio respecto de la libertad de imprenta y aludirá á los conservadores, creyéndose que se provocará un incidente político por el Sr. Romero Robledo.

Durante la discusion de los presupuestos, el señor Moret hablará varias veces, pero hasta terminar la misma discusion no planteará el debate político anunciado, á menos que surja éste incidentalmente.

—=—

Madrid 19, 6 t.

Se ha firmado la autorizacion para dar lectura del proyecto de ley municipal.

Ha ocurrido en la Bolsa una viva disputa entre los señores don Nilo Fabra y Thompson, corresponsal del *Times*, asegurando éste que el primero ha enviado á Londres y Paris telégramas erróneos perjudiciales al crédito de España.

De Paris dicen que adquiere incremento la insurreccion del Sur de Túnez. Desmiéntese el rumor de estar en crísis aquel Gobierno.

El almirante Pierre ha desembarcado en Madagascar, sin lucha huyendo sus defensores.

—=—

Madrid 19, 6'5 t.

En el Senado el señor Medina Vitores presenta una exposicion de varios ayuntamientos de Cataluña pidiendo la aprobacion del ferrocarril del bajo Llobregat á Barcelona.

El señor Alau pide explicaciones acerca de la clausuaa del seminario de Tarragona.

El ministro de Hacienda, contestando al señor Hoppe, declara que no suprimirá el impuesto sobre la sal.

Se da lectura del dictámen sobre la ley de imprenta.

Se ha aprobado el artículo 137 de la ley sobre primeras materias, de conformidad con la enmienda del señor Maluquer. Sigue la discusion del voto particular sobre carbones.

—=—

Madrid 19, 6-15 t.

S. M. el rey ha firmado el real decreto prorrogando el plazo para el establecimiento del cable telegráfico de Canarias al Senegal.

Se ha suscitado en el despacho de ministros del Congreso una viva discusion entre los señores Gullon y Zugasti, á propósito del nombramiento de alcalde de Cáceres. El señor Zugasti manifestó que se separaba de la mayoría.

El señor Martos ha dado el encargo al señor Canalejas de impugnar el presupuesto de Marina y al señor Cuartero el de Gobernacion.

—=—

Paris 19, 11-18 m.

Telegrafían al «Standard», desde Copenhague, que se espera en dicha ciudad para mediados de julio al Emperador y á la Emperatriz de Rusia, que el Czar visitará luego al Emperador Guillermo en Ems, y que inmediatamente despues los dos Emperadores se reunirán con el de Austria en Gastein, donde celebrarán una entrevista.

—=—

Paris 19, 2-7 t.

Un telégrama del almirante Pierre, fechado en Tamatava el 13 de los corrientes, dice que á consecuencia de haber sido rechazado el ultimatum presentado, se apoderó de Tamatava y de su aduana, destruyendo al mismo tiempo á Toulipoint, Mamtambo y Tenerife; que no ha tenido ningun herido, que ocupa una posicion sólida, que los hovas han huido, que la operacion principal se halla ya terminada y que ha proclamado el estado de sitio para evitar que la poblacion tomase una actitud hostil.

—=—

Madrid 20, 7 m.

La «Gaceta» dispone el pase á la reserva del brigadier Sr. Ubarri, é indulto de la pena capital á Eduardo Viñas, sentenciado por las autoridades de Cuba.

Anoche hubo consejo de ministros que duró cinco horas. Se ocupó en el curso que siguen las negociaciones para los tratados de comercio pendientes con Alemania y Dinamarca; en la reforma de la ley municipal, que se leerá hoy en el Congreso; en la aplicacion de la ley provincial á la isla de Puerto-Rico; en las complicaciones y dificultades surgidas en lo relativo al nombramiento de alcaldes, quedando con Pio Gullon autorizado para resolverlas libremente; y en varios expedientes de Guerra y Marina sobre competencias.

Tambien se presume que el consejo trató nuevamente la cuestion de supresion del recargo del 10 por 100 sobre el pasaje de los ferrocarriles, y se fijó en la actitud en que parece colocarse el Sr. Martos, fundada en la lentitud de la discusion de los presupuestos, lentitud provocada por las dificultades que al debate oponen las minorías.

El Sr. Romero Giron no asistió al consejo, por seguir indispuesto.

El Sr. Baró será probablemente trasladado á la Coruña.

Bolsin.—4 por 100 interior perpétuo 66'25 contado; 66'30 fin de mes; 66'70 próximo.

Extranjero

Matrimonio entre cuñados

Al cabo de veinte años de oposicion tenáz la Cámara de los Lores ha aprobado en segunda lectura aunque solo por siete votos de mayoría el bill autorizando el matrimonio de un viudo con su cuñada.

La oposicion contaba 158 votos comprendiendo á los conservadores, 22 obispos y algunos liberales que profesan el culto evangélico.

En el conjunto de las leyes civiles y religiosas de Inglaterra, existia una que prohibia el matrimonio entre un viudo y la hermana de su difunta mujer, lo cual era perjudicial en un país en que el sexo masculino está en minoría por causa de la emigracion.

La necesidad del bill estaba reconocida pero siempre tropezaba con la tenaz oposicion del banco de los obispos en la Cámara de los Lores, bastante influyente para impedir su aprobacion, pero últimamente ha venido á vencerla una circunstancia particular.

La princesa Beatriz, única hija soltera de la reina Victoria, deseaba casarse con el príncipe de Teek, viudo de uno de sus hermanas. Presentóse de nuevo el bill al Parlamento para autorizar este matrimonio, que la Cámara de los Comunes aprobó casi sin discusion, pero en la de los Lores fué rechazado, como siempre, por la resistencia de los obispos y no obstante el empeño de los príncipes y del partido de la córte con el príncipe de Gales á su cabeza. Por fin y visto el interes de la familia real han cedido algunos lores y vencido á los obispos.

—=—

TRIBUNALES EXTRANJEROS

La colonia de Port-Breton

Nuestros lectores tienen ya algunas noticias sobre este asunto.

Un especulador sin entrañas, el marqués de Rays, ha venido llevando á cabo una gran estafa durante algunos años, pretendiendo formar una colonia en Port-Breton, isla de la Nueva Irlanda, escogiendo á Barcelona como principal teatro de sus hazañas. El asunto de la colonizacion era una pura novela para sacar dinero á algunos incautos. Pero lo mas triste del caso es que muchas familias, bajo la fe que les inspiraba el citado marqués, se embarcaron en buques averiados que él mismo les proporcionó y han ido quedando muertos en playas inhospitalerias. Los pocos que llegaron al punto de su destino se convencieron del engaño demasiado tarde, cuando todo género de miseria caia sobre ellos y sólo podian salvar la vida merced á auxilios extraños.

El marqués de Rays fué reclamado por los tribunales franceses hace seis meses ó algo mas, y las autoridades españolas lo pusieron á su disposicion. Hoy comparece ante dichos tribunales, y la gigantesca estafa llama la atencion del público.

Los defensores piden la absolucion, libre de costas, ó por lo menos que se dclare incompetente el tribunal, y sea remitido el infractor de

las leyes á la justicia de Barcelona, negando que haya habido las infracciones de las leyes de emigracion que se le imputan al marques de Rays, y disculpándole de los demas cargos.

El tribunal se ha declarado competente para entender el delito de estafa, y aunque reconoce que los cargos de homicidio por imprudencia y de infraccion á las leyes y reglamentos sobre los emigrantes no se han previsto en los tratados de extradicion, añade, no obstante, que si el Sr. de Rays consiente en ello, se celebrará juicio contradictorio sobre estos dos últimos puntos, o será juzgado en rebeldía si no lo consiente.

Esta causa despierta con justo interés la curiosidad pública, y acaso sirva para evitar en lo sucesivo mayores desgracias que las ocasionadas con motivo de la supuesta colonizacion de Port-Breton.

MAHON

«El Bien Público» de ayer dice que no obstante de que la Alcaldía no ha publicado aun el anuncio de la popular fiesta de San Juan, *dícese* que ya se ha encargado el refresco que debe servirse en la casita de la Alameda á nuestra Corporacion municipal, añadiendo que *hay quien asegura* que asistirán á la Alameda muchos mas Concejales que los que concurren á las sesiones.

No sabemos si los Concejales asistirán ó no á la casita de la Alameda; lo que sí podemos asegurar á «El Bien Público» es que no se repartirán dulces á domicilio, ni habrá ningun concejal que al dia siguiente mande su criada á la Alameda con el objeto de recojer los restos del refresco, como se dieron casos, cuando los amigos de «El Bien Público» se hallaban solitos en el Municipio.

Por lo demas ocúpese «El Bien Público» en cosas mas sérias, pues cualquiera diria que al colega le hace hablar mucho mas el vientre que la cabeza.

Otro sí: debemos advertir á «El Bien Público» que ya no pertenece al Ayuntamiento aquel concejal amigo suyo que llenaba la sombrerera de dulces y la mandaba á su casa con un dependiente del Municipio.

Y.... venga V. otra vez por lana.

—

Como podrán ver nuestros lectores por el anuncio que publica la Alcaldia de la festividad de San Juan, quedan suprimidas las corridas de hombres y muchachos.

Aplaudimos la supresion.

—

Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca del bando publicado por la Alcaldía á fin de evitar que en los dias de San Juan y San Pedro se produzca en el paseo de la Alameda la confusion y barullo que se notaba en los años anteriores.

—

Los dueños de las caballerías que corrieron anteayer en el *Cos Nou* parece que no han quedado satisfechos y tratan de verificar otra para la que hay vivo empeño entre los amigos y conocidos de los referidos dueños, habiéndose cruzado varias apuestas.

No creemos que la corrida llegue á verificarse con las condiciones que se han pactado, pues la Autoridad no puede en manera alguna conceder permiso para ello.

—

Se ha confirmado la noticia de haberse separado de la política el Viceprecidente de la Comision Provincial.

Tendremos pues otro puesto vacante en la Diputacion, y otras elecciones.

Si es cierto, como nos lo aseguran, que otros de la misma procedencia han hecho igual declaracion pronto no quedará del grupo de *El Balear* mas que la memoria amarga de sus actos.

—

En el vapor correo «Puerto Mahon» ha llegado nuestro amigo Don Juan Pons y Villalonca de Alayor, canónigo de Ciudad Real.

Dámosle la mas cordial bienvenida.

—

En la última sesion celebrada por la Junta provincial de instruccion pública se acordó elevar al Gobierno una esposicion de la Junta local de Villacarlos, en solicitud de una subvencion de 750 pesetas para mejora de aquella escuela.

—

Hoy han sido amonestados severamente por la Alcaldía varios muchachos que anoche promovieron un alboroto mas que regular en la calle de Santa Eulalia.

—

Ha sido nombrado Juez municipal de Villacárlos para el próximo bienio, D. Juan Ludevid Damás. Felicitamos á dicho señor; pero como quiera que fué elegido concejal en las últimas elecciones; y segun opinion, indicado para Alcalde de aquella villa, resulta que tendrá que obtar por uno de dichos cargos por ser incompatibles.

—

Han visitado nuestra Redaccion «La Madre Patria» periódico hispano-ultramarino que se publica en Madrid, y «El Arte», semanario de intereses morales y materiales, teatros y toros, que vé la luz pública en Barcelona.

—

Dice «El Isleño» que el sarampion que hasta hace poco presentaba en Palma un caracter benigno, siendo muy contados los casos graves que ofreciera, aparece alarmante y terrible en las afueras de aquella capital causando víctimas diariamente.

—

Pasageros llegados hoy á bordo del «Puerto-Mahon».

DE BARCELONA

D. Bartolomé de Olives, un militar, esposa, tres hijos mayores y uno menor, Isabel Vela y un niño menor, Polonia Rotger, Fernando Vives, Margarita Vinent, Juana Pou, Juana Sintas, Juan Pons, Pedro Berrueso, Antonia Fuquet, Pedro Carreras, José Grasson, Juana Bagur é hija, Francisco Gossen, Gabriel Camps, Francisco Curet, un soldado, Juana Morales, Gertrudis de la Cruz, Juan Pons, Juan Baquer y su hijo menor, Mariano Cabrin, Manuel Sanchez, Teresa Pou, María Ruiz, Jaime Pujol y esposa, Miguel Coll, Antonia Caballero, Pelegrin Rita.

DE ALCUDIA

D. Manuel Costa y esposa, Bartolomé Chesa y esposa, Francisca Noguera, Nicolás Gelabret, José Tudurí, Jaime Masip, Emilio Pou, Honorato Manera.—Total 49.

—

Por el gobierno de esta provincia se encarga á los señores Alcaldes y fuerzas de Guardia civil la captura del desertor reincidente Juan Arguimbau Torres, hijo de Miguel y de Angela, natural de Ciudadela.

—

BOLSA DE BARCELONA

Cambios corrientes del 19 Junio.

EFECTOS PÚBLICOS	DINERO	PAPEL
Consolidado exterior	66'12	66'17
Tits. provisionales del 4 p°Io .	66'25	66'27
ACCIONES		
Banco de Barcelona.	84'00	84'50
Catalana general de Crédito. .	75'00	76'00
Crédito Mercantil	51'25	51'75
Banco de Cataluña.	25'40	25'60
Ferrocarril de Almansa. . .	000'00	000'00
OBLIGACIONES		
Empréstito provincial. . . .	102'00	102'25
Ferrocarril Norte de España. .	67'00	67'50
Id. Almansa.. . . .	53'65	53'85
Compañia Trasatlántica. . .	100'50	101'00
CAMBIO		
Sobre Lóndres á 90 d. fecha. .	47'40	

—

BOLSA DE MADRID

20 Junio.

4 por 100 Interior perpétuo .	66'300
4 por 100 amortizable. . . .	76'500
Billetes hipotecarios de Cuba.	00'000

—

BOLSA DE BARCELONA

20 Junio.

4 por 100 Interior..	66'120
4 por 100 amortizable	76'230
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'750
Banco Hispano Colonial. . .	62'750
Acciones ferrocarril Francia..	82'250
Id. Norte.	110'620
Id. Alicante.	99'000
Id. Orense.	22'250
Obligaciones Francia	61'750
Id. Orense.	42'500

COMUNICADOS

No insulteis á una mujer que ha caido porque no sabeis lo que la ha hecho caer ni lo que ha sufrido.

ALFREDO DE MUSET.

Tal es el caso de mi primo don J. Q., que no solamente ha insultado sino que ha dicho villanías que hombre que se respeta no dice nunca aunque fueran verdad. Pero esto no es raro para un sujeto que no ha sabido desprenderse de la tutela de su madre, de la cual está espuesto á recibir azotes, sin embargo de haber cumplido ya los 40 años.

Como la causa del escándalo ha hecho algun ruido, quisiera que delante de personas repita el expresado sujeto en mi presencia, lo que ha dicho en mi ausencia. Si no diré como dice Victor Hugo en «Los Miserables» PETIT, PETIT, y á las personas que se hacen eco de estas cosas sin quererlas certificar, que se igualan con su conducta poco noble á la bajeza de mi citado primo.

F. S.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 21.—De Barcelona y Alcudia vapor correo *Puerto Mahon*, capitan D. José Pons con 23 trip. 32 pas. efectos y la correspondencia.

De Rosas polacra goleta *Eulalia* cap. D. José Rahola con 8 trip. y cemento.

Buques despachados

Dia 21.—Para Huelva bergantin inglés *Eotheu* cap. Mr. W. Langharme con 6 trip. y lastre.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Luis Gonzaga confesor.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de los Angeles en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Paulino obispo y confesor.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 32 m.—Pónese á las 7 h. 31.
LUNA.—Sale á las 08 h. 07 m. de la T. —Pónese á las 05 h. m. 18 de la M.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid, 21, 10'51 m.
Mahon, 21, 1'33 t.

El Rey preside el Consejo de Ministros en el cual se ultimará el nombramiento de Alcaldes.

Se ha aplazado el nombramiento de los nuevos Gobernadores de provincia.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

Festejos

La festividad de San Juan Bautista se celebrará el dia veinte y cuatro del actual con carreras de caballos, potros, mulos, burros y pollinos, que tendrán lugar en el Cos nou, las cuales serán premiadas con una cuchara de plata cada una, quedando suprimidas las carreras de hombres y muchachos.

Las carreras empezarán á las cinco y media de la tarde del referido dia 24, debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Los que deseen presentar caballerías lo manifestarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del mismo dia. En el acto de correr no se admitirán las que no se hayan sometido á dicha formalidad, ni tampoco las que no sean aptas para obtener los premios.

2.ª Para ganar aquellos será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.ª Las carreras tendrán lugar en la forma de los años anteriores, saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el *sús* el señor Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida podrá dárseles el *sús* paradas colocándose en en este caso frente á la tribuna de la Presidencia.

4.ª Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente tancar) no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2 pesetas 50 céntimos.

5.ª Bajo igual multa se prohibe á los concurrentes permanecer en el Cos, desde la hora en que deben principiar las corridas hasta que hayan terminado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 20 Junio de 1883.—El Alcalde—P. A.—Juan J. Rodriguez.

D. Juan J. Rodriguez y Femenias primer Teniente encargado de la Alcaldía de esta ciudad.

Hago saber: que al objeto de que no se entorpezca la circulacion de los concurrentes al paseo de la Alameda en los próximos dias de San Juan y San Pedro, he dictado las siguientes disposiciones:

1.ª Queda prohibido pararse y formar corro frente al sitio en que toquen las músicas en el paseo de la Alameda.

2.ª Las personas que alquilen sillas no podrán ocupar mayor espacio que el de tres hileras al lado del puerto, y de dos al lado opuesto.

3.ª Para instalar puestos de venta en el paseo y sitios inmediatos de la vía pública, será necesario el prévio permiso de esta Alcaldía.

4.ª Los que no obedecieren á la primera indicacion de los dependientes de mi Autoridad para el cumplimiento de las disposiciones que preceden, incurrirán en la multa de tres pesetas.

Mahon 21 Junio de 1883.—Juan J. Rodriguez.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.